



Veinte y tres de Mayo

SELLO QVARTO - VENTI-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
QVINTA Y SEIS.

se trata de nombrar Alcaldes de la Huerta en el
estado de Car. ^{por} ^{hacer} ^{del} ^{año} ^{que} ^{em-}
piera mañana día de Pasqua de Espíritu Santo,
y enq. por costumbre memorial se hacen
por la Ciudad estas elecciones; Y de ma conformi-
dad Nombro por tales Alcaldes de la Huerta en
el dho estado noble a d. ^N Thasco de Par y Valcan-
cel y d. ^N Pedro Ximenes de Vadava y Liron ven-
y naturales de ella. Y teniendo presente lo re-
vuelto en Carilo del año pasado mill veicientos
vetenta y veir, para q. estas elecciones, no que-
dan perfectas, hasta q. los nombrados, compare-
cen de Roblera, la de sus Padres y Abuelos, y
q. los dichos la tienen acreditada con otras ac-
tos duntaxion de Roblera q. han disfrutado
sus respectivos ascendientes; De lo luego
aprobo dho Nombra. y Acordó se les de Tej-
tim. siempre q. lo pidan.

Y traxeron los v. d. Gaspar de Pina; d. Pa-
mon Mareguer y d. Juan G. Rocamora y mel-

Y
Hared. de
Carnes

La Ciudad nombro por Car. Haredo de
Carnes p. la disposicion de los Abats de esta

